



CORRECCIÓN DE ERRORES NO SUBSTANCIALES EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE ECONÓMICO-FINANCIERO (AUDITORÍA INTERNA) EN EL ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO.

Advertidos errores de transcripción no substanciales, se realiza la siguiente fe de erratas para corrección de éstos y aclaración de ciertos aspectos:

- Se convoca una **1 plaza** de Responsable Económico-Financiero (Auditoría Interna). Por tanto, en el Anexo II – Tribunal, queda redactado de la siguiente manera: *El Tribunal Calificador de las pruebas del Concurso-Oposición para la cobertura, mediante Convocatoria Pública (OEP2018) para el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, de dos (2) de una (1) plazas Sujetas a Convenio con las ocupaciones de Responsable Económico Financiero*
- El Convenio Colectivo Vigente es el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. Por tanto, toda referencia al II Convenio Colectivo debe entenderse hecha al **III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.
- La disponibilidad para viajar será de 4 meses anuales, en vez de 3 meses en periodos de 3 días como se establecía erróneamente en las Bases de la Convocatoria. Por tanto, queda redactado ese apartado de la siguiente manera: *Disponibilidad para viajar (se estima estancia mínima acumulada en el ejercicio anual, fuera de Madrid, de **cuatro meses en periodos de una semana tres meses, en períodos aproximados de tres días**). Incorporación inmediata.*
- El apartado Temario, Constitución Española, queda redactado de la siguiente manera: ***La Constitución Española y la organización Estatal y Territorial española. Título Preliminar y artículos 1 a 38. Artículos 1 a 38 y Título VII***

Estas aclaraciones no dan lugar a ampliación del plazo de presentación de candidaturas.

En Madrid, a 20 de octubre de 2020

Javier Jiménez Maroto. Jefe del Departamento de RR. HH y Organización